

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN

Contrato No.	108-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO
Nombre del Contratista:	CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN
Identificación:	1.072.647.997 de Chía
Fecha de Suscripción	23 de enero de 2023
Fecha de inicio:	25 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	24 de septiembre de 2023
Plazo:	8 meses
Valor	\$41.600.000
Prórroga Nro. 1	1 mes y 22 días (25 de septiembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
Adición Nro. 1	\$8.840.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	\$50.440.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023
Prórroga Nro. 2	1 mes (16 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023)
Adición Nro. 2	\$5.200.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 2	\$55.640.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 2	15 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley

1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN**, identificado con C.C. 1.072.647.997 de Chía, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.2** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2023, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 23 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2023, que tiene por objeto: “APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO.” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 25 de enero de 2023, con fecha de terminación el día 24 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$50.440.000) M/CTE.** **4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2023, por un plazo de **UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DÍAS**, por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$8.840.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha 13 de octubre de 2023, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 2 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000)** y por un plazo de **UN (1) MES**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **6).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **7).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **8).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 2 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **9).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **10).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2023, el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1229 del día 1 de noviembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001907 “Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2023, por el plazo de **UN (1) MES**, contados a partir del **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jenny Andrea Rocha García - Abogada de Apoyo FDI 

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDI

Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDI

Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II